

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4 175 - 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 OCT. 2024

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,105,289.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.6,362,294.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,105,289.00) de créditos presupuestarios disminuidos y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.6,362,294.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 55 de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,105,289.00) de créditos presupuestarios disminuidos y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.6,362,294.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

4175 -2024
30 OCT. 2024

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
TOTAL	5,105,289.00	6,362,294.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	45,760.00	388,476.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	529,500.00	529,500.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	3,075,000.00	3,075,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	83,664.00	83,664.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	19,820.00	
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	7,260.00	214,464.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	153,440.00	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		13,420.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	13,555.00	14,780.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	1,177,290.00	1,892,990.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes forma RP número 965, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986 y 987, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
		TOTAL:	5,105,289.00	6,362,294.00
965	RP	11	1,810.00	572,320.00
	RP	21		145,190.00
969	RP	11	3,440.00	
970	RP	11		3,520.00
971	RP	11	6,820.00	6,820.00
	RP	21	440.00	440.00
972	RP	11	150,000.00	150,000.00
	RP	21	225,000.00	225,000.00
973	RP	21	19,820.00	
974	RP	21	75,000.00	75,000.00
975	RP	11	292,934.00	292,934.00
	RP	21	45,116.00	45,116.00
976	RP	11	306,270.00	306,270.00
	RP	21	116,692.00	116,692.00
977	RP	11	5,415.00	6,640.00
	RP	21	8,140.00	8,140.00
978	RP	11	20,240.00	25,960.00
	RP	21	25,520.00	362,516.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

4175 -2024
30 OCT. 2024

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Débitos	Créditos
979	RP	11	75,000.00	75,000.00
	RP	21	75,000.00	75,000.00
980	RP	11	525,000.00	525,000.00
	RP	21	2,550,000.00	2,550,000.00
981	RP	11		9,900.00
982	RP	11	83,664.00	83,664.00
983	RP	21		207,204.00
984	RP	11	261,224.00	261,224.00
985	RP	21	4,500.00	4,500.00
986	RP	21	78,244.00	78,244.00
987	RP	21	150,000.00	150,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.1,731,817.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,373,472.00, para un total de Q.5,105,289.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.2,319,252.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.4,043,042.00, para un total de Q.6,362,294.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO